



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

39

#### TORREJÓN DE LA CALZADA

##### URBANISMO

En el Pleno celebrado el día 7 de julio de 2014, se aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“2. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de 2001, correspondientes a Sector ST-1, junto con la ordenación pormenorizada que forma parte del contenido sustantivo de la Modificación Puntual para su inclusión, antes de su aprobación provisional, en el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación y completar dicha tramitación en documento único.

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes normas subsidiarias municipales de 2001, correspondientes al Sector ST-1, junto con la ordenación pormenorizada que forma parte del contenido sustantivo de la Modificación Puntual para su inclusión, antes de su aprobación provisional, en el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación y completar dicha tramitación en documento único.

Segundo.—Abrir un período de información pública durante un período de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se anunciará, además, en un periódico de amplia difusión. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.—Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las comprendidas dentro del ámbito de la Modificación Puntual correspondiente al Sector ST-1.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto.—Solicitar informe, en relación con la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, a los órganos y entidades competentes en los sujetos establecidos con carácter preceptivo en la legislación sectorial correspondiente”.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados, presenten las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

Torrejón de la Calzada, a 30 de julio de 2014.—El alcalde en funciones, Severiano Francisco López López.

(03/24.767/14)

